

- d) Teléfono: 924 - 002157.
- e) Telefax: 924 - 002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta siete días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.
- b) Otros requisitos:

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.  
1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.  
2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.  
3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación

presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se comunicará a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

Mérida, a 27 de junio de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

---

### *ANUNCIO de 11 de junio de 2003, sobre notificación de expedientes sancionadores, incoados en el Servicio de Sanidad Animal.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 11 de junio de 2003. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.

**ANEXO**

**EXPEDIENTE** : TTT-571

**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA RESOLUCION**

**ASUNTO**: Sanidad Animal. Infracción administrativa art : 52 Y 169 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS

**DENUNCIADO**: NAJARRO DE TRANSPORTES S.L, .C.I.F, .B-11703345

**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO**: C/ MONUMENTOS 14

**/LOCALIDAD**: JEREZ DE LA FRONTERA

**ORGANO QUE INCOA**: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

**INSTRUCTOR**: Carmen Aspa Marco

**HECHOS**: transportar 3 equinos sin tarjeta de transporte de animales vivos, en el vehículo matrícula CA-3577-AX

**ARTÍCULO**: 224 del Reglamento de Epizootias y artículo 1º del Real Decreto de 1665/1976 de 7 de mayo

**SANCION**: 150 EUROS

**RECURSOS QUE PROCEDEN** : De conformidad con lo dispuesto en los artículos: 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

**EXPEDIENTE**: GOS-301A

**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:PROPUESTA DE RESOLUCION**

**ASUNTO**: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 17 de la Ley de epizootias, artículo 32 del reglamento de epizootias y artículo 1 de la orden de 18 de mayo de 1992

**DENUNCIADO**: HUEVOS CAPI, S.L. C.I.F.B41827809

**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO**: C/ RAMON Y CAJAL 17

**LOCALIDAD**: UTRERA

**ORGANO QUE INCOA**: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

**INSTRUCTOR** : Carmen Aspa Marco

**HECHOS**: Transportar, 50 aves con guía de origen y sanidad caducada

**ARTÍCULO** : 212 del reglamento de epizootias y del R.D.1665/76 de 7 de mayo

**SANCION**: 150 EUROS

**RECURSOS QUE PROCEDEN**: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

**EXPEDIENTE** : GOS-449

**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA INICIO Y PLIEGO DE CARGOS**

**ASUNTO**: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 17 de la ley de epizootias, artículo 32 del reglamento de epizootias y artículo 1 de la orden de 18 de mayo de 1992.

**DENUNCIADO**: FRANCISCO ZAMBRANO MAMBRILLA, D.N.I.008825115-S

**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO**: C/ SAN MARCIAL ,87

**LOCALIDAD**: BADAJOZ

**ORGANO QUE INCOA**: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

**INSTRUCTOR** : Carmen Aspa Marco

**HECHOS**: Transportar 16 bovinos (entre 1,5 y 4 años) careciendo de la guía de origen y sanidad pecuaria

**ARTÍCULO**: 212 del reglamento de epizootias y artículo 1º del Real Decreto 1665/76de 7 de mayo

**SANCION**: 4500 euros

**RECURSOS QUE PROCEDEN**: De conformidad con lo dispuesto en los artículos: 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero , por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime conveniente.